Hash RESOLUCIÓN ASENTADA; a7ac387cdfcf32c69f4b3cfc6d2a9101e26724f5



**DECRETO Nº: 2025/16383** 

Fecha: 20/10/2025

Nº Expediente: 6686\_GE01\_2025\_00077

Asunto: CRECE E INNOVA 2025. EXPEDIENTE GENERAL

Asunto: Resolución Definitiva Concesión subvención Convocatoria CRECE E INNOVA 2025, Línea 2: Sector Primaría y Ámbito Artesanía y Cultura.

Visto el Informe técnico del Órgano Instructor de propuesta de Resolución definitiva de concesión de subvencion de la Convocatoria de "Incentivos a Empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2025, CRECE E INNOVA 2025 Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería y el sector primario, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial. **PRIMARIO** ÁMBITO ARTESANÍA Y **CULTURA** (CSV:uVOFm6rGgvCLzM4xjx6kbb9p2G7rav) y previa fiscalización de conformidad (CSV: uVOFmLTLrMC6hTWvWYwCGLU7MkTvjj).

Por delegación del Consejo Rector del IMDEEC, acuerdo nº 19/2025.-SEGUNDO de fecha 27 de junio de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º 142 anuncio BOP-A-2025-2540 de fecha 24 de julio de 2025, y en virtud de las competencias establecidas en los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)" vengo a dictar la presente:

## RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de carácter FAVORABLE de las Empresas solicitantes que han adquirido la condición de Beneficiarias de las subvenciones solicitadas a la Convocatoria de "Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2025,- CRECE e INNOVA 2025" Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería y el sector primario, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial. SECTOR PRIMARIO Y ÁMBITO ARTESANÍA Y CULTURA", según el listado ordenado alfabéticamente que se detallan en el Anexo I.

TERCERO: Autorizar y Disponer el Gasto (AD) contenido en la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2025,- CRECE e INNOVA 2025" Línea Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería y el sector primario, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial. SECTOR PRIMARIO Y ÁMBITO ARTESANÍA Y CULTURA" por importe total de 30.558,16€ (18.376,98 Sector Primario +12.181,18 Ámbito Artesanía y Cultura),en la aplicación 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas" correspondiente a la anualidad 2025, según se detalla en el Anexo I.

CUARTO: Aprobar la Resolución Definitiva de las Empresas solicitantes "desistida y las que no obtienen la condición de beneficiarias" de la Convocatoria de "Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2025,- CRECE e INNOVA 2025" Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería y el sector primario, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial. SECTOR PRIMARIO Y ÁMBITO ARTESANÍA Y CULTURA, según el listado que se detalla en los Anexos II y III respectivamente.

20/10/2025 13:46:29 CET

**QUINTO:** Proceder a notificar a las Empresas solicitantes, medianta su publicación en el tablón anuncios edictos (Tablón electrónico electrónico de У edictal) https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios y en la Página web del IMDEEC (https://imdeec.es/), la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones en la Convocatoria de "Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2025,- CRECE e INNOVA 2025" Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería y el sector primario, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial. SECTOR PRIMARIO Y ÁMBITO ARTESANÍA Y CULTURA, indicándoles que tienen un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución para realizar las medidas publicidad, conforme al Anexo B: PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA POR LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS, estableciéndose como medio de presentación de la publicidad de la subvención recibida el Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electrónico/), mediante el trámite: Instancia general, Unidad destinataria: IMDEEC -PROMOCIÓN Asunto: -CRECE E INNOVA 2025 Publicidad Línea 2 SECTOR PRIMARIO Y ÁMBITO ARTESANÍA Y **CULTURA** 

<u>SEXTO</u>: Someter a fiscalización previa la concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2025,- CRECE e INNOVA 2025" Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería y el sector primario, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial. SECTOR PRIMARIO Y ÁMBITO ARTESANÍA Y CULTURA.

SEPTIMO: Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de "Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2025,- CRECE e INNOVA 2025"Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería y el sector primario, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial. SECTOR PRIMARIO Y ÁMBITO ARTESANÍA Y CULTURA, a efectos de contabilización y otros.

OCTAVO: Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial, la Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2025,- CRECE e INNOVA 2025" Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería y el sector primario, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial. SECTOR PRIMARIO Y ÁMBITO ARTESANÍA Y CULTURA.

<u>NOVENO</u>: Notificar la presente Resolución, medianta su publicación en el tablón electrónico de anuncios y edictos (Tablón electrónico edictal) sito en <a href="https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios">https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios</a> y en la página web del IMDEEC (https://imdeec.es/), a las Empresas solicitantes de la Convocatoria de *Incentivos a empresas para el Mantenimiento y Crecimiento Empresarial*, la

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ
CÓDIGO CSV

NIF/CIF \*\*\*\*398\*\* FECHA Y HORA 20/10/2025 13:42:43 CEST URL DE VALIDACIÓN https://verifica.cordoba.es/ Innovación y Transformación Digital y la Expansión de Mercados 2025,- CRECE e INNOVA 2025" Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería y el sector primario, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial. SECTOR PRIMARIO Y ÁMBITO ARTESANÍA Y CULTURA, para conocimiento y efectos consiguientes, significándose que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo de Córdoba, a tenor de lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, según redacción dada en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 19/03, de 23 de diciembre, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de esta resolución o en su caso desde la notificación de la resolución del recurso potestativo a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Todo ello se entiende sin perjuicio de que podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello, en su caso, deberá presentarse a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/), mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: LA0016686 IMDEEC -PROMOCIÓN, Asunto:-CRECE E INNOVA 2025 LÍNEA 2 RECURSO- Sector Primario o Ámbito Artesanía Y Cultura según proceda.

En Córdoba, a fecha de firma electrónica

## LA PRESIDENTA DE LA APAL IMDEEC

Por delegación del Consejo Rector del IMDEEC, acuerdo nº 19/2025.-SEGUNDO de fecha 27 de junio de 2025

**FIRMANTE** BLANCA TORRENT CRUZ CÓDIGO CSV

NIF/CIF \*\*\*\*398\*

uVOFmY9hBUxrh6azBcxuwFTy9M3Vwv

#### **ANEXO I:**

CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025 -CRECE e INNOVA 2025-"

Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería y el sector primario, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial. SECTOR PRIMARIO Y ÁMBITO ARTESANÍA Y CULTURA

## RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DE EMPRESAS QUE HAN ADQUIRIDO LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS.

BENEFICIARIAS CRECE E INNOVA 2025 LINEA 2: SECTOR PRIMARIO						
N	NIF	SOLICITANTE CUANTIA SUBVENCIO		CONTADOR DECRECIENTE (65.000,00)		
1	B14747018	CASTILLO DE ASPAVIA SL	1.518,27	63.481,73		
2	***7257**	Mª ANTONIA RAMIREZ CORRAL	3.856,14	59.625,59		
3	***2895**	PASTOR CASADO JOAQUIN	1.850,72	57.774,87		
4	B14358618	TODOLIVO, S.L.	11.151,85	46.623,02		
		TOTAL	18.376,98			

BENEFICIARIAS CRECE E INNOVA 2025 LINEA 2: ÁMBITO ARTESANÍA Y CULTURA					
N	NIF	SOLICITANTE	CUANTIA SUBVENCIONADA	CONTADOR DECRECIENT E (65.000,00)	
1	***8847**	AGUILERA RODRÍGUEZ RAFAEL	4.857,65	60.142,35	
2	***1004**	FUENTES RAMIREZ Mª ANTONIA	2.167,70	57.974,65	
3	***6847**	GARCIA-ESCRIBANO BENITO MARTA	2.933,14	55.041,51	
4	***2081**	VEGA PAVON EVA	2.222,69	52.818,82	
		TOTAL	12.181,18		

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

#### **ANEXO II:**

CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025 -CRECE e INNOVA 2025-"

Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería y el sector primario, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial. SECTOR PRIMARIO Y ÁMBITO ARTESANÍA Y CULTURA

**RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DESISTIDAS**, por no presentar la documentación requerida, según se recoge en la cláusula 13.5 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria:

SOLICITANTES DESISTIDAS CRECE E INNOVA LINEA 2: ÁMBITO ARTESANÍA Y CULTURA					
Nº	NIF	SOLICITANTE	MOTIVO DESISTIMIENTO		
1	***1317**	GONZALEZ JURADO MIGUEL ANGEL	BASE 13.5, y Base 14,1 No aporta la documentacion requerida en subsanación; Certificado de estar al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal.		
2	***6610**	JIMENEZ VALVERDE LAURA	BASE 13.5 y BASE 8.2  No aporta la documentacion requerida en subsanación, relativa al Anexo I, de acuerdo a la base 8.2.b.		

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ
CÓDIGO CSV
uVOFmYHTTYMX3nJsfq62bZBQZ9xD

NIF/CIF \*\*\*\*398\*\*

#### ANEXO III:

CONVOCATORIA DE "INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025 -CRECE e INNOVA 2025-"

Línea 2: Empresas de los ámbitos de la moda, la joyería y el sector primario, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial. SECTOR PRIMARIO Y ÁMBITO ARTESANÍA Y CULTURA

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN LA CONDICIÓN DE BENEFICIARAS por no cumplir con los requisitos de las Bases de la Convocatoria.

	SOLICITANTES NO BENEFICIARIAS CRECE E INNOVA LINEA 2: SECTOR PRIMARIO				
Nº	NIF	SOLICITANTE	MOTIVO		
1	***2887**	MANCEBO CAÑETE JOSE CARLOS	BASE 5.2 Los CNAE, relacionados anteriormente relativos al sector primario, han de estar vinculados a una explotación agrícola o ganadera de la solicitante donde se realiza la actividad y que generan los gastos objeto de subvención, que ha de estar ubicada, según certificado catastral, en el municipio de Córdoba Según certificado catastral aporado la explotación agrícola está ubicada en Alcaracejo, no está por tanto en el Municipio de Córdoba		
2	***5787**	MANCEBO CAÑETE RAFAEL DANIEL	BASE 5.2 Los CNAE, relacionados anteriormente relativos al sector primario, han de estar vinculados a una explotación agrícola o ganadera de la solicitante donde se realiza la actividad y que generan los gastos objeto de subvención, que ha de estar ubicada, según certificado catastral, en el municipio de Córdoba Según certificado catastral aporado la explotación agrícola está ubicada en Alcaracejo, no está por tanto en el Municipio de Córdoba		



# **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmY9hBUxrh6azBcxuwFTy9M3Vww

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/ Hash del documento: a7ac387cdfcf32c69f4b3cfc6d2a9101e26724f5

## **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

Versión NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e Identificador: ES\_LA0016686\_2025\_uVOFm9097060289788937771893787

Órgano: LA0016686

Fecha de captura: 20/10/2025 13:46:29

Origen: Administracion

Estado elaboración: EE01
Formato: PDF
Tipo Documental: TD\_01

Tipo Firma: PAdES internally attached signature
Valor CSV: uVOFmY9hBUxrh6azBcxuwFTy9M3Vww



Código QR para validación en sede